



Vistos, los Informes N° 000111-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000146-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000131-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000132-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000133-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000134-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000135-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000152-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000153-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000154-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000165-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000155-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000156-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000157-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000158-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000160-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000166-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000159-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000162-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000163-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000161-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000164-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	HENRY GUSTAVO VILCA CHAVEZ	2025-0044940



2	VICTORIA MARIA DIONISIO GOMEZ	2025-0041011
3	ANGEL VICTOR CARDENAS TOVAR	2025-0045129
4	FELIX ANDERSON RAMOS PANDURO	2025-0045614
5	RODOLFO DANIEL SIERRA MARQUEZ	2025-0045880
6	CINDIA GISSELA CHAPILLIQUEN ECHE	2025-0045896
7	ABANDINO LIDUVINO FLORES PEÑA	2025-0045897
8	CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SAAVEDRA	2025-0046171
9	LUIGGI JORDAN CHAVIGURI	2025-0046423
10	LUIS FREDDY MORALES TOSCANO	2025-0046566
11	JUSTO HERADIO ORTIZ VILLAFUERTE	2025-0046675
12	SILVIA ELIZABETH COTERA PALOMINO	2025-0050768
13	JULIO MENGUELE TRINIDAD PALACIOS	2025-0051033
14	KATHERINE QUISPE MORALES	2025-0053179
15	CAMILA BEATRIZ HUARCAYA SALAZAR	2025-0053462
16	LUZ YANETH ASCENCIO PEREYRA	2025-0053611
17	MAURA JOHANE ARIAS HUAPAYA	2025-0053612
18	KIMBERLY DAYAN LOZADA RIVERA	2025-0053788
19	LUIS ALBERTO CHOQUEHUANCA MELGAREJO	2025-0056360
20	FERNANDO LUIS AMORIN SEPULVEDA	2025-0056875
21	BENIGNO CHAMBI QUISPE	2025-0057326
22	DIANA MAGDALENA ARAMBURU CAYCHO	2025-0058094

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes –



RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	HENRY GUSTAVO VILCA CHAVEZ	2025-0044940
2	VICTORIA MARIA DIONISIO GOMEZ	2025-0041011
3	ANGEL VICTOR CARDENAS TOVAR	2025-0045129
4	FELIX ANDERSON RAMOS PANDURO	2025-0045614
5	RODOLFO DANIEL SIERRA MARQUEZ	2025-0045880
6	CINDIA GISSELA CHAPILLIQUEN ECHE	2025-0045896
7	ABANDINO LIDUVINO FLORES PEÑA	2025-0045897
8	CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SAAVEDRA	2025-0046171
9	LUIGGI JORDAN CHAVIGURI	2025-0046423
10	LUIS FREDDY MORALES TOSCANO	2025-0046566
11	JUSTO HERADIO ORTIZ VILLAFUERTE	2025-0046675
12	SILVIA ELIZABETH COTERA PALOMINO	2025-0050768
13	JULIO MENGUELE TRINIDAD PALACIOS	2025-0051033
14	KATHERINE QUISPE MORALES	2025-0053179
15	CAMILA BEATRIZ HUARCAYA SALAZAR	2025-0053462
16	LUZ YANETH ASCENCIO PEREYRA	2025-0053611
17	MAURA JOHANE ARIAS HUAPAYA	2025-0053612
18	KIMBERLY DAYAN LOZADA RIVERA	2025-0053788
19	LUIS ALBERTO CHOQUEHUANCA MELGAREJO	2025-0056360
20	FERNANDO LUIS AMORIN SEPULVEDA	2025-0056875
21	BENIGNO CHAMBI QUISPE	2025-0057326
22	DIANA MAGDALENA ARAMBURU CAYCHO	2025-0058094

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES